

Condiciones de distribución de las cuotas asignadas a España de determinadas especies profundas

31-01-2008

Normativas

Objeto:

La presente orden tiene como objeto la distribución de las cuotas asignadas a España referidas a las poblaciones de especies de aguas profundas recogidas en el anexo de esta orden, entre las unidades de gestión descritas en el siguiente artículo y conforme a los porcentajes que figuran en el citado anexo.

Concepto:

En la presente Orden se tratan aspectos tales como: Unidades de gestión.

Criterios de distribución.

Control y seguimiento de la cuota.

Rebasamiento de los desembarques permitidos.

Infracciones y sanciones.

Base legal:

ORDEN APA/115/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las condiciones de distribución de las cuotas asignadas a España de determinadas especies profundas.

ORD2008-115-5704-5705.pdf [1]

Periodo:

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y será aplicable desde el 1 de enero de 2008.

Enlaces:

[1] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-115-5704-5705.pdf